



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Anexo CLAF3
Temporada 2020/21

LIGA INTERINSULAR PRIMERA AFICIONADO SUB-GRUPOS I, II Y III

TEMPORADA 2020-2021

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

1.- Equipos participantes.-

Sub-Grupo I: C.D. Ofra, C.D. Yballa Cuesta, C.D. Verdellada, At. Restinga, C.D. Añime Cuesta Piedra, Real Unión de Tenerife B, C.F. Jvt. Laguna, U.D. Taco San Luis, At. U. Güímar B Izaña, C.D. Igueste, C.D. Arafo Balompié y A.D. Chincanayro.

Sub-Grupo II: U.D. Valle Frontera, At. Pinar, C.D. Jvt. Silense, E.M.F. Matanza, C.D. Portezuelo, C.D. A.F.B. Tegueste, C.D. Valle Guerra, U.D. Hidalgo, U.D. Orotava B, U.D. Palo Blanco, U.D. Realejos y U.D. Cruz Santa B.

Sub-Grupo III: C.D. Unión Isora, At. Alcalá, U.D. Ibarra B, Fañabé C.F., C.D. Charco del Pino, U.D. Las Zocas B, U.D. Guargacho, C.D. Furia Arona, U.D. Arico, E.M.F. Santiago del Teide, C.D. Trevejos Vilaflor y C.D. Bahía Santiago.

2.- Sistema de Competición.-

2.1.- Se disputará a liga a doble vuelta con enfrentamientos establecidos según número de sorteo y la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

2.2.- Los encuentros tendrán una duración de **90 minutos**, divididos en dos tiempos de **45 minutos** cada uno.

2.3.- Fechas del campeonato – 25 de octubre; 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre; 13 y 20 de diciembre; 10, 17, 24 y 31 de enero; 7 y 28 de febrero; 7, 14 y 21 de marzo, 11, 18 y 25 de abril; 2 y 9 de mayo.

3.- Amonestaciones.

El ciclo de amonestaciones impuestas por el Comité de Competición y Disciplina será acumulable, determinando la suma de **cinco de ellas** la suspensión de un encuentro, que deberá cumplirse una vez sea notificado por este Órgano Disciplinario y en el mismo campeonato en el cual le fue mostrada. Las amonestaciones recibidas en el campeonato de liga no tendrán continuidad en la promoción de ascenso, pero sí, la sanción impuesta por encuentros, que deberá ser cumplida en ésta.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

4.- Partidos. Inscripciones en acta y sustituciones.-

4.1.- Cada equipo podrá inscribir en acta hasta un **máximo de 18 futbolistas** y en el transcurso del partido podrán ser sustituidos hasta **cinco jugadores por equipo**.

4.2.- Horarios de inicio de los encuentros – se indicarán en el propio calendario del campeonato.

4.3.- La titulación mínima exigida para diligenciar licencia de entrenador en esta división es la de Diploma de Entrenador Regional, Entrenador de Nivel II, Entrenador Avanzado, Licencia UEFA o Técnico Deportivo de Grado Medio.

4.4.- Cada uno de los equipos que disputen un encuentro deberán obligatoriamente presentar delegado de equipo.

4.5.- En caso de que, por diferentes motivos, que no sean disciplinarios, el entrenador de un equipo debe ausentarse uno o varios encuentros oficiales, podrá ser sustituido de manera eventual por otro entrenador de ese mismo club, siempre y cuando:

- a) Presente solicitud de aprobación al Comité de Entrenadores de Tenerife y sea aprobada por este último.
- b) Tenga la titulación mínima exigida en el apartado 4.3.
- c) El equipo en cuestión no tenga segundo entrenador inscrito.

5.- Ascensos / Descensos.-

5.1.- Los equipos de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife podrán optar a **cuatro plazas de ascenso** a la división de Interinsular Preferente de la siguiente manera:

a) Ascenderá un equipo por cada uno de los tres subgrupos, que será aquel que haya obtenido mejor clasificación dentro de dicho subgrupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese subgrupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese subgrupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

b) Ascenderá como cuarto equipo de entre los tres subgrupos, aquel que, descartado los equipos ascendidos, haya obtenido mejor coeficiente puntuativo de todos los equipos restantes.

5.2.- Descenderán **nueve equipos** a la división de Segunda Interinsular, **tres por cada grupo**, que serán aquellos que hayan obtenido peor clasificación dentro de dicho subgrupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese subgrupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a ese subgrupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

5.3.- Debido a que la próxima temporada 2021/2022 el campeonato de liga será supernumerario en equipos, no habrá plazas vacantes a cubrir por equipos de Segunda Interinsular (sólo ascenderán el número de equipos establecidos en las normas de la competición de Segunda Interinsular).

5.4.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.5.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

Santa Cruz de Tenerife a 18 de septiembre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-